

Subvenciones, convocatorias y ayudas.

Semana del 9 al 16 de mayo de 2023.

mayo

TÍTULO	Subvenciones para el desarrollo de proyectos de sensibilización y formación en Agenda 2030 y los objetivos de desarrollo sostenible.
	Consejería de Desarrollo Sostenible
DESCRIPCIÓN	Proyectos de sensibilización: acciones dirigidas al conjunto de la sociedad para dar a conocer la Agenda 2030. Charlas, debates, mesas redondas, jornadas o seminarios. Desarrollo de campañas informativas. Proyectos de formación en el ámbito de la educación no formal para profundizar en los objetivos de desarrollo sostenible.
BENEFICIARIOS	Podrán concurrir a la convocatoria de estas subvenciones las entidades con personalidad jurídica, que carezcan de ánimo de lucro , y que cumplan los requisitos establecidos.
PLAZO	Hasta el 13 de mayo de 2023.
ENLACE/MÁS INFORMACIÓN	https://docm.jccm.es/docm/descargarArchivo.do?ruta=2023/04/25/pdf/2023_3580.pdf&tipo=rutaDocm

TÍTULO	Subvenciones para la promoción de la igualdad de género 2023 “iguales somos”.
	Diputación de Cuenca.
DESCRIPCIÓN	Dirigidas a fomentar el asociacionismo y la participación social de las mujeres en la provincia de Cuenca, mediante la ejecución de proyectos dirigidos a informar y sensibilizar sobre desigualdades de género, favorecer la toma de conciencia de las desigualdades y su empoderamiento, fomentar el debate, el asociacionismo y el trabajo en red, promover la conciencia sobre la necesidad de la corresponsabilidad, sensibilizar en materia de violencia de género y promover cambios de valores en roles sociales y estereotipos de género.
BENEFICIARIOS	Podrán concurrir a la convocatoria de estas subvenciones las entidades con personalidad jurídica, que carezcan de ánimo de lucro , y que cumplan los requisitos establecidos.
PLAZO	Hasta el 23 de mayo de 2023.
ENLACE/MÁS INFORMACIÓN	https://sede.dipucuenca.es/firma/documento.aspx?csv=HFACA2NPJMAZJ4Q4W7VP&modo=abrir

TÍTULO	CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A CLUBES DEPORTIVOS PARA ACTIVIDADES DEPORTIVAS DE INCLUSIÓN 2023
	Diputación de Cuenca
DESCRIPCIÓN	Participación en competiciones federadas y programas de actividades deportivas que se desarrollen desde el 1 de enero al 15 de noviembre de 2023.
BENEFICIARIOS	Podrán ser beneficiarios de estas subvenciones todos los Clubes deportivos legalmente constituidos, que no estén afectados por ninguna de las prohibiciones contenidas en el art. 13 de la Ley 38/2003, de 17 de Noviembre, domiciliados en la provincia de Cuenca e inscritos en el Registro de Entidades Deportivas de Castilla-La Mancha antes de la finalización del plazo para presentar las solicitudes, y que participen en competiciones oficiales federadas de ámbito nacional o autonómico durante el año 2023, o bien realicen programas de actividad físico-deportiva de mejora y mantenimiento de la salud de los deportistas con discapacidad del Club
PLAZO	Hasta el 23 de mayo de 2023.
ENLACE/MÁS INFORMACIÓN	https://sede.dipucuenca.es/firma/documento.aspx?csv=HFACA7W4FUT9LD9YU797&modo=abrir

TÍTULO	Ayudas destinadas a impulsar proyectos de diseño aplicado a la artesanía de Castilla-La Mancha, para el ejercicio 2023
	Consejería de Fomento
DESCRIPCIÓN	Ayudas destinadas a impulsar proyectos de diseño aplicado a la artesanía de Castilla-La Mancha, para el ejercicio 2023..
BENEFICIARIOS	En la línea de incorporación del diseño en los productos artesanos y su comercialización, podrán ser beneficiarias las personas físicas o jurídicas, y las agrupaciones de personas físicas o jurídicas. En la línea de promoción para la organización de certámenes, muestras y exposiciones de doble firma entre artesanos y diseñadores, podrán ser beneficiarias las asociaciones profesionales artesanas y federaciones de las mismas.
PLAZO	Hasta el 18 de mayo de 2023.
ENLACE/MÁS INFORMACIÓN	https://docm.jccm.es/docm/descargarArchivo.do?ruta=2023/04/18/pdf/2023_3399.pdf&tipo=rutaDocm

TÍTULO	Ayudas a guiones de largometrajes.
	Consejería de Educación, Cultura y Deportes.
Dirigido a	Personas físicas titulares de los derechos...
PLAZO	Hasta el 23 de mayo de 2023.
ENLACE/MÁS INFORMACIÓN	https://docm.jccm.es/docm/descargarArchivo.do?ruta=2023/05/02/pdf/2023_3867.pdf&tipo=rutaDocm

TÍTULO	Ayudas a la producción de largometrajes.
	Consejería de Educación, Cultura y Deportes.

Dirigido a	Personas físicas o jurídicas de producción cinematográfica y/o audiovisual
PLAZO	Hasta el 26 de mayo de 2023.
ENLACE/MÁS INFORMACIÓN	https://docm.jccm.es/docm/descargarArchivo.do?ruta=2023/04/18/pdf/2023_3396.pdf&tipo=rutaDocm

TÍTULO	Ayudas de la línea de financiación para proyectos de eficiencia energética y economía circular de empresas turísticas.
	Consejería de Economía, Empresas y Empleo.
BENEFICIARIOS	Las personas físicas o jurídicas de naturaleza privada que sean propietarias de edificios existentes destinados a alojamiento turístico. Las empresas explotadoras, arrendatarias o concesionarias de edificios destinados a alojamiento turístico, que acrediten dicha condición mediante contrato vigente que les otorgue facultad expresa para acometer las obras de reforma objeto de esta orden
PLAZO	Hasta el 30 de mayo de 2023.
ENLACE/MÁS INFORMACIÓN	https://docm.jccm.es/docm/descargarArchivo.do?ruta=2022/12/15/pdf/2022_11610.pdf&tipo=rutaDocm

TÍTULO	Ayudas a la contratación de seguros agrarios en Castilla-La Mancha.
	Consejería de Economía, Empresas y Empleo
BENEFICIARIOS	Serán personas beneficiarias de las ayudas toda persona que suscriba o haya suscrito a partir de 1 de enero de 2022 la póliza en el tiempo y forma establecidos legalmente, con las compañías aseguradoras integradas en la Agrupación Española de Entidades Aseguradoras de los Seguros Agrarios Combinados, S.A. (Agroseguro) y que sean beneficiarias de una ayuda concedida por la Entidad Estatal de Seguros Agrarios O.A. (Enesa).
PLAZO	Hasta el 31 de mayo de 2023.
ENLACE/MÁS INFORMACIÓN	https://docm.jccm.es/docm/descargarArchivo.do?ruta=2022/06/15/pdf/2022_5632.pdf&tipo=rutaDocm

TÍTULO	Convocatoria de concesión becas, ayudas de transporte, manutención y alojamiento para acciones de formación en centros propios y Centros de Referencia Nacional
	Consejería de Economía, Empresas y Empleo
BENEFICIARIOS	Convocar la concesión de becas y ayudas de transporte, manutención y alojamiento y ayudas a la conciliación para las personas desempleadas que participen o hayan participado en las acciones desarrolladas en los centros propios de la Administración autonómica. Personas desempleadas que participen o hayan participado en las acciones de formación desarrolladas en centros propios programadas para el ejercicio 2022 y 2023.
PLAZO	Abierto desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución, debiéndose presentar en el plazo máximo de un mes desde el comienzo del

	curso o para cursos iniciados o finalizados en el plazo de un mes desde la publicación.
ENLACE/MÁS INFORMACIÓN	https://www.jccm.es/tramites/1007237

junio

TÍTULO	Ayudas compra de vivienda para jóvenes.
	Consejería de Fomento de Castilla-La Mancha
BENEFICIARIOS	Jóvenes entre 18 y 35 años, vivienda en municipios hasta 10.000 habitantes...
PLAZO	Hasta el 30 de junio de 2023.
ENLACE/MÁS INFORMACIÓN	https://docm.iccm.es/docm/descargarArchivo.do?ruta=2022/10/07/pdf/2022_9230.pdf&tipo=rutaDocm
WEB REFERENCIA	https://vivienda.castillalamancha.es/ayudas-y-subsenciones

TÍTULO	Ayudas a la mejora de la accesibilidad en y a las viviendas de Castilla-La Mancha, en el marco del Plan Estatal de Vivienda 2022-2025.
	Consejería de Fomento
DESCRIPCIÓN	Ayudas a la mejora de la accesibilidad en y a las viviendas de Castilla-La Mancha.
PLAZO	Hasta el 30 de junio de 2023.
ENLACE/MÁS INFORMACIÓN	https://docm.iccm.es/docm/descargarArchivo.do?ruta=2022/10/25/pdf/2022_9829.pdf&tipo=rutaDocm <i>corrección errores:</i> https://docm.iccm.es/docm/descargarArchivo.do?ruta=2023/02/10/pdf/2023_942.pdf&tipo=rutaDocm <i>ampliación del crédito:</i> https://docm.iccm.es/docm/descargarArchivo.do?ruta=2022/12/30/pdf/2022_12265.pdf&tipo=rutaDocm
WEB REFERENCIA	https://vivienda.castillalamancha.es/ayudas-y-subsenciones

agosto

TÍTULO	Subvenciones para la ejecución en Castilla-La Mancha del Programa de emisión de bonos digitales para colectivos vulnerables.
	Consejería de Desarrollo Sostenible
BENEFICIARIOS	Personas consumidoras beneficiaria del bono social eléctrico y puedan serlo también del bonos social térmico, que tienen la consideración de personas consumidoras vulnerables severas, y que sean beneficiarias del Bono Social de Electricidad a fecha 31 de diciembre de 2020.
PLAZO	Hasta el 31 de agosto de 2023.
ENLACE/MÁS INFORMACIÓN	https://docm.iccm.es/docm/descargarArchivo.do?ruta=2022/12/02/pdf/2022_11095.pdf&tipo=rutaDocm

WEB REFERENCIA	https://ayudasconectividad.castillalamancha.es/bono-social-conectividad-digital
----------------	---

septiembre

TÍTULO	Ayudas necesidades de apoyo educativo.
	Ministerio de Educación y Formación Profesional
BENEFICIARIOS	Alumnado con necesidades educativas especiales...
PLAZO	Hasta el 20 de septiembre de 2023.
ENLACE/MÁS INFORMACIÓN	https://boe.es/boe/dias/2023/04/26/pdfs/BOE-B-2023-12318.pdf

octubre

TÍTULO	Ayudas programa Erasmus + 2023.
	Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030
BENEFICIARIOS	Consultar
PLAZO	Hasta el 4 de octubre de 2023.
ENLACE/MÁS INFORMACIÓN	https://boe.es/boe/dias/2023/04/25/pdfs/BOE-B-2023-12219.pdf

TÍTULO	Ayudas programa cuerpo europeo de solidaridad.
	Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030
BENEFICIARIOS	Consultar
PLAZO	Hasta el 4 de octubre de 2023.
ENLACE/MÁS INFORMACIÓN	https://boe.es/boe/dias/2023/04/25/pdfs/BOE-B-2023-12220.pdf

TÍTULO	Subvenciones para la formación modular destinada a la cualificación y recualificación de la población activa.
	Consejería de Desarrollo Sostenible
BENEFICIARIOS	<p>a) Las entidades y centros de formación, públicos y privados, acreditados y/o inscritos en el Registro Estatal de Entidades de Formación del sistema de formación profesional para el empleo en el ámbito laboral, para las especialidades formativas a impartir, en modalidad presencial, con presencia en el ámbito territorial de Castilla-La Mancha y que dispongan en dicho ámbito de instalaciones debidamente inscritas y/o acreditadas que permitan la impartición de las especialidades formativas solicitadas.</p> <p>b) Las empresas, a título individual y que presenten proyectos de formación y, en su caso, de acompañamiento para la acreditación de las competencias profesionales adquiridas por la experiencia laboral.</p>

	<p>c) Las agrupaciones de empresas, consorcios, organismos y entidades sectoriales, de cualquier dimensión, que presenten proyectos de formación y, en su caso, de acompañamiento para la acreditación de las competencias profesionales adquiridas por la experiencia laboral, para un número conjunto no inferior a 20 personas trabajadoras de las distintas empresas. Cuando se trate de agrupaciones de empresas sin personalidad jurídica, cada una de las empresas agrupadas tendrá la condición de beneficiaria y les resultará de aplicación lo dispuesto en el apartado 3 del artículo 11 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.</p> <p>d) Las entidades sin ánimo de lucro que presenten proyectos de formación, y en su caso de acompañamiento para la acreditación de las competencias profesionales adquiridas por la experiencia laboral, para población activa en búsqueda de empleo, así como para colectivos de especial vulnerabilidad</p>
PLAZO	Hasta el 31 de octubre de 2023.
ENLACE/MÁS INFORMACIÓN	https://docm.jccm.es/docm/descargarArchivo.do?ruta=2022/11/30/pdf/2022_11047.pdf&tipo=rutaDocm

noviembre

TÍTULO	Subvenciones para favorecer el pleno empleo y la inclusión social a través del empleo estable y de calidad cofinanciados por el Fondo Social Europeo Plus.
	Consejería de Economía, Empresas y Empleo
BENEFICIARIOS	Podrán ser beneficiarias de las subvenciones las empresas, los autónomos, las sociedades laborales o cooperativas, las comunidades de bienes, las sociedades civiles y las entidades sin ánimo de lucro, que realicen contrataciones por tiempo indefinido y conversiones de contratos indefinidos de jornada parcial a jornada completa, con las condiciones establecidas en el decreto 113/2022, de 11 de octubre.
PLAZO	Hasta el 30 de noviembre de 2023.
ENLACE/MÁS INFORMACIÓN	https://docm.jccm.es/docm/descargarArchivo.do?ruta=2023/04/13/pdf/2023_3284.pdf&tipo=rutaDocm

TÍTULO	Subvenciones para la realización de acciones de formación profesional para el empleo, dirigidas a personas trabajadoras desempleadas (Modalidad II), con compromiso de contratación, para la anualidad 2023.
	Consejería de Economía, Empresas y Empleo
BENEFICIARIOS	Entidades de formación, públicas o privadas, que cumplan los requisitos de acreditación e inscripción en el Registro de entidades, en su caso, conforme a la normativa vigente de Formación Profesional para el Empleo en el ámbito laboral.
PLAZO	Hasta el 30 de noviembre de 2023.
ENLACE/MÁS INFORMACIÓN	https://docm.jccm.es/docm/descargarArchivo.do?ruta=2022/11/30/pdf/2022_10990.pdf&tipo=rutaDocm

diciembre

TÍTULO	Ayudas víctimas de violencia de género.
	Instituto de la Mujer de Castilla-La Mancha
BENEFICIARIOS	Mujeres que sufran daños, secuelas...
PLAZO	Hasta el 31 de diciembre de 2023.
ENLACE/MÁS INFORMACIÓN	https://docm.jccm.es/docm/descargarArchivo.do?ruta=2022/12/01/pdf/2022_11076.pdf&tipo=rutaDocm

TÍTULO	Ayudas sociales para víctimas de violencia de género.
	Instituto de la Mujer de Castilla La Mancha
BENEFICIARIOS	Víctima de violencia de género, carecer de preparación.
PLAZO	Hasta el 31 de diciembre de 2023.
ENLACE/MÁS INFORMACIÓN	https://docm.jccm.es/docm/descargarArchivo.do?ruta=2022/12/01/pdf/2022_11084.pdf&tipo=rutaDocm

TÍTULO	Subvenciones pisos tutelados.
	Instituto de la Mujer de Castilla La Mancha.
BENEFICIARIOS	Mujeres víctimas de violencia de género.
PLAZO	Hasta el 31 de diciembre de 2023.
ENLACE/MÁS INFORMACIÓN	https://docm.jccm.es/docm/descargarArchivo.do?ruta=2022/12/19/pdf/2022_11660.pdf&tipo=rutaDocm

TÍTULO	Ayudas menores de edad en situación de orfandad.
	Instituto de la Mujer de Castilla La Mancha.
BENEFICIARIOS	Orfandad por violencia de género
PLAZO	Hasta el 31 de diciembre de 2023.
ENLACE/MÁS INFORMACIÓN	https://docm.jccm.es/docm/descargarArchivo.do?ruta=2022/12/20/pdf/2022_11680.pdf&tipo=rutaDocm

TÍTULO	Ayudas del ingreso mínimos de solidaridad
	Consejería de Bienestar Social de Castilla-La Mancha
BENEFICIARIOS	Consultar
PLAZO	Hasta el 31 de diciembre de 2023.

ENLACE/MÁS INFORMACIÓN	https://docm.jccm.es/docm/descargarArchivo.do?ruta=2022/12/27/pdf/2022_11807.pdf&tipo=rutaDocm
------------------------	---

TÍTULO	Ayudas a familias numerosas 2023
	Consejería de Bienestar Social de Castilla-La Mancha
BENEFICIARIOS	Consultar
PLAZO	Hasta el 31 de diciembre de 2023.
ENLACE/MÁS INFORMACIÓN	https://docm.jccm.es/docm/descargarArchivo.do?ruta=2022/12/27/pdf/2022_11810.pdf&tipo=rutaDocm

TÍTULO	Ayudas a las actuaciones de rehabilitación a nivel de edificio en Castilla-La Mancha, dentro del marco general del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, para el año 2023
	Consejería de Economía, Empresas y Empleo
BENEFICIARIOS	<p>Las personas físicas o jurídicas de naturaleza privada o pública, propietarias o usufructuarias de:</p> <p>1º. Viviendas unifamiliares aisladas o agrupadas en fila.</p> <p>2º. Edificios existentes de tipología residencial de vivienda colectiva, así como las propietarias o usufructuarias de las viviendas de esos edificios.</p> <p>Las Administraciones Públicas y los organismos y demás Entidades de Derecho Público, así como las empresas públicas y sociedades mercantiles participadas, íntegra o mayoritariamente, por las Administraciones Públicas propietarias de los inmuebles destinados a viviendas.</p> <p>Las comunidades de propietarios o las agrupaciones de comunidades de propietarios, las sociedades cooperativas, propietarias de viviendas que conforman comunidades de propietarios o agrupaciones de comunidades de propietarios.</p> <p>Cooperativas en régimen de cesión de uso de sus viviendas. Las empresas arrendatarias o concesionarias de los edificios, así como cooperativas, que acrediten dicha condición mediante contrato vigente que les otorgue la facultad expresa para acometer las obras de rehabilitación</p> <p>Las personas físicas arrendatarias, cuando acuerden con las personas propietarias de la vivienda costear a su cargo las actuaciones de rehabilitación que correspondan a cambio del pago de la renta, previo acuerdo de la comunidad de propietarios o, en su caso, de la propietaria única, necesario para solicitar la ayuda.</p>
PLAZO	Hasta el 30 de diciembre de 2023.
ENLACE/MÁS INFORMACIÓN	https://docm.jccm.es/docm/descargarArchivo.do?ruta=2022/12/30/pdf/2022_12171.pdf&tipo=rutaDocm
Web de referencia	https://vivienda.castillalamancha.es/ayudas-y-subsidios

TÍTULO	Ayudas a las actuaciones de mejora de la eficiencia energética en viviendas en Castilla-La Mancha, dentro del marco general del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, para el año 2023
	Consejería de Fomento
BENEFICIARIOS	<p>a) Las personas físicas que sean propietarias, usufructuarias o arrendatarias de viviendas.</p> <p>b) Las personas jurídicas de naturaleza privada que sean propietarias o usufructuarias de viviendas.</p> <p>c) Las Administraciones Públicas y los organismos y demás entidades de Derecho Público, así como las empresas públicas y sociedades mercantiles participadas, íntegra o mayoritariamente, por las Administraciones Públicas propietarias de inmuebles destinados a vivienda.</p>
PLAZO	Hasta el 30 de diciembre de 2023.
ENLACE/MÁS INFORMACIÓN	https://docm.iccm.es/docm/descargarArchivo.do?ruta=2022/12/30/pdf/2022_12172.pdf&tipo=rutaDocm
Web	https://oficinaenergeticaclm.es/

TÍTULO	Ayudas para la elaboración del libro del edificio existente para la rehabilitación y la redacción de proyectos técnicos de rehabilitación integral de edificios de Castilla-La Mancha, dentro del marco general del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, para el año 2023
	Consejería de Fomento
BENEFICIARIOS	<p>a) Las personas físicas o jurídicas de naturaleza privada o pública, propietarias o usufructuarias de viviendas unifamiliares aisladas o agrupadas en fila y de edificios existentes de tipología residencial de vivienda colectiva, así como de sus viviendas.</p> <p>b) Las Administraciones Públicas y los organismos y demás Entidades de Derecho Público, así como las empresas públicas y sociedades mercantiles participadas, íntegra o mayoritariamente, por las Administraciones Públicas propietarias de los inmuebles destinados a viviendas. c) Las comunidades de propietarios o las agrupaciones de comunidades de propietarios, constituidas conforme a lo dispuesto por el artículo 5 de la Ley 49/1960, de 21 de julio, de Propiedad Horizontal.</p> <p>d) Las personas físicas o jurídicas que, de forma agrupada, sean propietarias de edificios que reúnan los requisitos establecidos por el artículo 396 del Código Civil y no hubiesen otorgado el título constitutivo de propiedad horizontal.</p> <p>e) Las sociedades cooperativas compuestas de forma agrupada por: 1º. Propietarias de viviendas o edificios que reúnan los requisitos establecidos en el artículo 396 del Código Civil. 2º. Propietarias de viviendas que conforman comunidades de propietarios o agrupaciones de comunidades</p>

	de propietarios, constituidas conforme a lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 49/1960, de 21 de julio, de Propiedad Horizontal.
PLAZO	Hasta el 30 de diciembre de 2023.
ENLACE/MÁS INFORMACIÓN	https://docm.iccm.es/docm/descargarArchivo.do?ruta=2022/12/30/pdf/2022_12174.pdf&tipo=rutaDocm

TÍTULO	Ayudas para la realización de actuaciones de eficiencia energética en explotaciones agropecuarias
	Consejería de Agricultura, Agua y Desarrollo Rural
BENEFICIARIOS	<p>a) Personas físicas o jurídicas de naturaleza privada o pública titulares de una explotación agropecuaria o de titularidad compartida. ´</p> <p>b) Comunidades de Regantes y otras organizaciones cuyo fin consista en la gestión común de agua para el riego agrícola o la gestión común de otros combustibles y fuentes de energía para fin agropecuario.</p> <p>c) Titulares de explotaciones agrícolas de regadío que utilicen redes de riego para cuyo funcionamiento sea necesario actualmente el consumo de energía eléctrica.</p> <p>d) Cualquier organización o asociación de productores agrícolas reconocida por la autoridad competente.</p>
PLAZO	Hasta el 31 de diciembre de 2023.
ENLACE/MÁS INFORMACIÓN	https://docm.iccm.es/portaldocm/descargarArchivo.do?ruta=2021/06/09/pdf/2021_6856.pdf&tipo=rutaDocm
Web de referencia	https://oficinaenergeticaclm.es/

TÍTULO	Convocatoria del Programa de incentivos a la movilidad eléctrica (Programa Moves III).
	Consejería de Desarrollo Sostenible
BENEFICIARIOS	<p>a) Las personas físicas que desarrollen actividades económicas, por las que ofrezcan bienes y/o servicios en el mercado, en cuyo caso habrán de estar dados de alta en el Censo de Empresarios, Profesionales y Retenedores de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.</p> <p>b) Las personas físicas mayores de edad, a excepción de los casos de discapacidad, que podrán ser menores de edad, con residencia fiscal en Castilla-La Mancha y no incluidas en el anterior apartado.</p> <p>c) Las comunidades de personas propietarias, reguladas por la Ley 49/1960, de 21 de julio, sobre propiedad horizontal, que habrán de cumplir con lo previsto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, y en particular con lo establecido en su artículo 11.3.</p> <p>d) Las personas jurídicas, válidamente constituidas en España en el momento de presentar la solicitud, y otras entidades, con o sin personalidad jurídica, cuyo número de identificación fiscal (NIF) comience por las letras A, B, C, D, E, F, G, J, R o W. También serán elegibles las Entidades de</p>

	<p>Conservación de Polígonos o Sociedades Agrarias de Transformación cuyo NIF comience por V.</p> <p>e) Las entidades locales conforme al artículo 3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y el sector público institucional de cualesquiera Administraciones Públicas a que se refiere el artículo 2.2 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, siempre que no ejerzan actividades económicas por las que ofrezcan bienes y servicios en el mercado en cuyo caso se considerarán incluidas en la anterior letra d), en el ámbito territorial de Castilla-La Mancha. f) Los organismos públicos y entidades de derecho público vinculados o dependientes de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.</p>
PLAZO	Hasta el 31 de diciembre de 2023.
ENLACE/MÁS INFORMACIÓN	https://docm.jccm.es/portaldocm/descargarArchivo.do?ruta=2021/07/14/pdf/2021_8341.pdf&tipo=rutaDocm

TÍTULO	Ayudas para actuaciones de rehabilitación energética en viviendas y en edificios de viviendas existentes, en ejecución del programa de rehabilitación energética para edificios existentes en municipios de reto demográfico (Programa PREE 5000) de Castilla-La Mancha
	Consejería de Desarrollo Sostenible
BENEFICIARIOS	<p>a) Las personas físicas o jurídicas de naturaleza privada o pública que sean propietarias de viviendas unifamiliares o de edificios residenciales de uso como viviendas, existentes.</p> <p>b) Las comunidades de propietarios o las agrupaciones de comunidades de propietarios de edificios residenciales de uso vivienda.</p> <p>c) Las personas propietarias que, de forma agrupada, lo sean de edificios residenciales de uso vivienda.</p> <p>d) Las empresas explotadoras, arrendatarias o concesionarias de edificios residenciales de uso vivienda,</p> <p>e) Las empresas de servicios energéticos (ESEs), o proveedores de servicios energéticos definidas en el Real Decreto 56/2016, de 12 de febrero, siempre que actúen conforme al contrato que tengan establecido a tal fin con la propiedad y lleven a cabo las inversiones incluidas en alguna de las tipologías de actuaciones recogidas en esta convocatoria.</p> <p>f) Las entidades locales conforme al artículo 3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.</p> <p>g) El sector público institucional de cualesquiera Administraciones Públicas, a que se refiere el artículo 2.2 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.</p> <p>h) Las comunidades de energías renovables y las comunidades ciudadanas de energía.</p> <p>i) Las agrupaciones de personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, las comunidades de bienes o cualquier otro tipo de unidad económica o patrimonio separado que, aun careciendo de personalidad jurídica, puedan llevar a cabo la ejecución de las actuaciones subvencionables y que cumplan con lo establecido en el artículo 11.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.</p>

PLAZO	Hasta el 31 de diciembre de 2023.
ENLACE/MÁS INFORMACIÓN	https://docm.iccm.es/portaldocm/descargarArchivo.do?ruta=2021/11/03/pdf/2021_11831.pdf&tipo=rutaDocm
web	https://oficinaenergeticaclm.es/

TÍTULO	Programas de incentivos para la implantación de instalaciones de energías renovables térmicas en diferentes sectores de la economía establecidos en Real Decreto 1124/2021, de 21 de diciembre, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea–Next Generation EU.
	Consejería de Desarrollo Sostenible
BENEFICIARIOS	Podrán ser personas y entidades destinatarias últimas de las ayudas para cada programa de incentivos, las previstas en el artículo 16 del Real Decreto 1124/2021, de 21 de diciembre , por el que se aprueba la concesión directa a las comunidades autónomas y a las ciudades de Ceuta y Melilla de ayudas para la ejecución de los programas de incentivos para la implantación de instalaciones de energías renovables térmicas en diferentes sectores de la economía, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.
PLAZO	Hasta el 31 de diciembre de 2023.
ENLACE/MÁS INFORMACIÓN	https://docm.iccm.es/docm/descargarArchivo.do?ruta=2022/07/28/pdf/2022_7038.pdf&tipo=rutaDocm
WEB REFERENCIA	https://oficinaenergeticaclm.es/

TÍTULO	Convocatoria de los programas de incentivos ligados al autoconsumo y al almacenamiento en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia -financiado por la Unión Europea- NextGenerationEU
	Consejería de Desarrollo Sostenible
BENEFICIARIOS	Podrán ser personas y entidades destinatarias últimas de las ayudas para cada programa de incentivos, las previstas en el artículo 11 del Real Decreto 477/2021, de 29 de junio .
PLAZO	Hasta el 31 de diciembre de 2023.
ENLACE/MÁS INFORMACIÓN	https://docm.iccm.es/docm/descargarArchivo.do?ruta=2021/12/21/pdf/2021_13114.pdf&tipo=rutaDocm
WEB REFERENCIA	https://oficinaenergeticaclm.es/

TÍTULO	Subvenciones en el marco del Programa Captación del Talento
	Consejería de Economía, Empresas y Empleo

DESCRIPCIÓN	<p>Programa “Captación del Talento”, para la contratación indefinida, el inicio de la actividad emprendedora y la ayuda asociada a los gastos de traslado e instalación de personas en zonas escasamente pobladas o en riesgo de despoblación de Castilla La Mancha. La finalidad es fijar población y luchar contra su pérdida en las zonas escasamente pobladas o en riesgo de despoblación, particularmente de la población joven, fomentando su contratación, su actividad emprendedora o su residencia habitual en dichas zonas, fijando población e impulsando la actividad económica y productiva en dichas zonas.</p> <p>a) Línea 1: Subvenciones para la contratación indefinida, b) Línea 2: Subvenciones para el inicio de la actividad emprendedora c) Línea 3: “Bono Talento Rural”, regulado en la Sección 3ª del Capítulo II.</p>
PLAZO	Hasta el 14 de diciembre de 2023.
ENLACE/MÁS INFORMACIÓN	https://docm.jccm.es/docm/descargarArchivo.do?ruta=2022/12/28/pdf/2022_12108.pdf&tipo=rutaDocm

TÍTULO	Ayudas para la promoción del vino en los mercados de terceros países.
	Consejería de Agricultura, Agua y Desarrollo Rural
DESCRIPCIÓN	Acciones de promoción y comunicación llevadas a cabo en terceros países que se contienen en el Real Decreto 905/2022, de 25 de octubre, para la aplicación de los tipos de intervención dentro de la Intervención Sectorial del Sector Vitivinícola Español, para el periodo 2024 a 2027, y convocar, por el procedimiento de concurrencia competitiva, para todo el período.
PLAZO	Hasta el 31 de diciembre de 2023.
ENLACE/MÁS INFORMACIÓN	https://docm.jccm.es/docm/descargarArchivo.do?ruta=2023/01/03/pdf/2022_12280.pdf&tipo=rutaDocm

TÍTULO	Ayuda consistente en la reducción del 50% en el precio de los abonos de transporte y títulos multiviaje, excluido el billete de ida y vuelta, en los viajes de los servicios regulares de transporte colectivo interurbano de viajeros por carretera, y para el período comprendido entre el 01/01/2023 y el 30/06/2023.
	Consejería de Fomento
DESCRIPCIÓN	La presente orden tiene por objeto establecer una ayuda dirigida a los usuarios de los servicios públicos de transporte regular de viajeros interurbano por carretera de uso general del anexo I, consistente en la reducción del 50% en el precio final de venta, IVA incluido, de todos los abonos de transporte y títulos multiviajes, excluido el billete de ida y vuelta, existentes el día 28 de diciembre de 2022, en los servicios de transporte público colectivo terrestre de competencia autonómica, entre la entrada en vigor de esta Orden y el 30 de junio de 2023.
BENEFICIARIOS	Podrán ser beneficiarios de esta ayuda todos los usuarios que adquieran los referidos abonos de transporte y títulos multiviajes, excluido el billete de ida y vuelta, existentes el día 28 de diciembre de 2022 en los servicios de

	transporte público colectivo terrestre de competencia autonómica, y que se indican en el anexo I.
PLAZO	Hasta el 31 de diciembre de 2023.
ENLACE/MÁS INFORMACIÓN	https://docm.iccm.es/docm/descargarArchivo.do?ruta=2023/01/31/pdf/2023_702.pdf&tipo=rutaDocm